



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009 DE LAS EMPRESAS DEL IBEX-35

Lunes, 14 de junio de 2010

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#) (IAGC) de las compañías del Ibex-35<sup>1</sup> correspondiente al ejercicio 2009. Este documento contiene un resumen de las principales conclusiones tras la revisión de los informes de las compañías que componían el índice al cierre del ejercicio, así como una descripción de las incidencias detectadas y del grado de cumplimiento de las definiciones vinculantes y de las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

En general, se observa una cierta mejoría en el seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado. Las sociedades del Ibex cumplen el 87,5% del Código frente al 84,9% en 2008. Esta mejora se explica fundamentalmente por el incremento del grado de cumplimiento alcanzado por una sociedad (34 puntos porcentuales más que en 2008) y por la salida del índice de dos compañías cuyo seguimiento era inferior a la media. Si eliminamos estos elementos, el incremento en el grado de cumplimiento respecto al año anterior sería de 1,4 puntos porcentuales. También cabe destacar que el 6,7% de las recomendaciones (7,9% en 2008) son seguidas de forma parcial y el 5,8% de las recomendaciones (7,2% en 2008) no se siguen por parte de las empresas del selectivo español.

Las recomendaciones que menos se cumplen son las relativas al régimen de aprobación y transparencia de las retribuciones de los consejeros. La recomendación 41, relativa a detallar en la memoria las retribuciones individuales de los consejeros, es una de las menos seguidas del Código, sólo por el 44,1% de las sociedades. En lo que respecta a la recomendación 40 de someter a Junta un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros es seguida por el 35,3%.

A pesar de la mejora en el grado de seguimiento general del Código Unificado, es preciso seguir elevando los niveles de transparencia sobre ciertas materias de gobierno corporativo. También sería deseable mejorar la interpretación de determinadas cuestiones a la hora de ex-

---

<sup>1</sup> Acelor Mittal ha remitido IAGC, pero no contiene la misma información que el resto de compañías del Ibex-35, dado que el estado miembro de dicha compañía es Luxemburgo y, por tanto no está obligada a remitir el IAGC en el modelo aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de la CNMV. Por este motivo, no se han tenido en cuenta los datos de esta sociedad a efectos de los cálculos estadísticos.

plicar el grado de cumplimiento de las recomendaciones o las razones que motivan su falta de seguimiento, ya que el porcentaje de explicaciones redundantes (que reiteran el hecho del incumplimiento pero no aclaran los motivos específicos que lo justifica) es superior en las sociedades cotizadas españolas que en las principales entidades del resto de Europa.

Entre las cuestiones que deberían mejorarse está la ampliación de la información que desglosan en el IAGC sobre sus sistemas de control de riesgos. El número de sociedades que identifican los riesgos concretos que se han materializado durante el ejercicio ha pasado del 17,1% en 2008 al 35,4% en 2009. Sin embargo, a pesar de que las empresas han desarrollado su actividad en un difícil contexto económico y financiero, el 64,6% de las compañías no han identificado los riesgos que les han afectado, ni han incluido información sobre la probabilidad de ocurrencia o impacto de los riesgos a los que se enfrenta.

Otro aspecto cuya información se ha de ampliar son las retribuciones de los consejeros y el régimen de aprobación. Esta información se tiene que desglosar por concepto retributivo y tipología de consejero. También tienen que indicar, de forma agregada, otros beneficios concedidos por la sociedad, como anticipos, planes de pensiones, seguros de vida y garantías. Sin embargo, en algunos casos las sociedades no siguen criterios homogéneos para desglosar por conceptos la remuneración de los consejeros, o no incluyen algunos de los conceptos señalados, dificultando la comparabilidad.

### **Remuneración**

En 2009 la retribución media por Consejo se situó en 8,6 millones de euros, un 14,9% más que en 2008, descontando las indemnizaciones extraordinarias pagadas por una sociedad, el incremento sería del 3,4%. La retribución media por consejero es de 602.000 euros, un 15,5% más respecto al año anterior. De las 34 empresas analizadas, en 13 sociedades ha bajado la remuneración media de sus consejeros, mientras que en 21 ha subido.

En lo que respecta a la estructura de las retribuciones en los Consejos, la remuneración fija media se situó en 2,9 millones de euros, lo que supone un 33,5% de la asignación total, con un incremento del 0,2% respecto al año anterior; la retribución variable ascendió a 2,5 millones de euros, un 29,5% del total, con un incremento del 15,1%. A esto ha de sumársele las dietas y atenciones estatutarias, con un crecimiento respecto al año anterior del 12,3% y 6,6%, respectivamente. Por otra parte, la retribución derivada de opciones sobre acciones aumentó un 30% por la liquidación de un sistema retributivo plurianual.

### **Consejeros independientes**

La definición vinculante establecida en el Código Unificado para considerar a un consejero como independiente ha dado lugar al análisis de los 198 vocales calificados como tales. De dicho estudio se han



puesto de manifiesto algunas situaciones que podrían cuestionar el adecuado cumplimiento de la definición en 2 de ellos: una compañía ha calificado como independiente a un administrador de un accionista significativo y un administrador que ocupa cargo de consejero de una entidad que ha mantenido relaciones de negocios con la sociedad. Esto ha motivado el envío de escritos solicitando información adicional, aclaraciones o a la reclasificación del consejero en otra tipología.

En línea con el incremento del capital flotante, se ha incrementado el peso relativo de los independientes en los órganos de gobierno, pasando de representar el 37,3% en 2008 al 40,4% en 2009 en el Consejo y del 28% al 30,2% en la Comisión Ejecutiva.

### **Consejo de Administración**

El tamaño medio de los consejos de administración de las empresas del Ibex-35 no ha experimentado variaciones significativas. El promedio se sitúa en 14,4 consejeros (14,5 miembros en 2008), muy próximo al máximo de 15 recomendado en el Código Unificado. Un total de 11 entidades superan el número máximo recomendado y 3 de ellas han reducido el número de consejeros en 2009.

Por su parte, la presencia de mujeres en el Consejo de Administración fue del 10,2% frente al 8,7% de 2008. El peso relativo de las consejeras ejecutivas ha disminuido, pasando del 4,5% en 2008 al 4% en 2009.

### **Estructura de la propiedad**

La capitalización bursátil aumentó un 21,2% con respecto al ejercicio anterior, siendo el sector bancario el que mayor volumen de capitalización representa (33,7% del Ibex). El capital flotante, se incrementó, hasta situarse en el 48,4% frente al 44,6% de 2008, mientras que la autocartera descendió hasta el 0,9% (1,3% en 2008).

Por último, en el 35,3% de las sociedades del Ibex existe alguna persona, física o jurídica, que posee la mayoría de los derechos de voto o que ejerce o puede ejercer el control.

### **Junta de Accionistas**

Un total de 6 compañías (17,6% del Ibex) establecen límites en sus estatutos respecto al porcentaje máximo de derechos de voto que un accionista puede ejercer en las juntas generales: 5 con un porcentaje máximo del 10% y una del 3% de capital.

El porcentaje medio de asistencia a las juntas de accionistas celebradas en 2009 se situó en el 73,3% del capital frente al 72,5% de 2008. Y se redujo el número de compañías del Ibex, de 21 a 19, que establecen requisitos sobre el número mínimo de acciones para poder asistir.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de las empresas de Ibex-35 correspondiente al año 2009 está disponible en:

[http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC\\_IBEX\\_2009.pdf](http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_IBEX_2009.pdf)